



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 003-2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1884029
EXP. N°	1292007

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de enero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°012-2017-GRJ/DRP/DR, del Director Regional de Producción y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°012-2017-GRJ/DRP/DR, suscrito por el Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Junín, solicita Autorización de Viaje al Extranjero para asistir al País de Chile del día 21 al 28 de enero del año 2017, para participar en la pasantía en las ciudades de Concepción y Puerto Mont, importantes centros de desarrollo piscícola en Chile, en mérito al documento de fecha 04 de enero de, remitido por el Gerente General de UNITED PRODUCTS S.A.C.;

Que, de conformidad con el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, son atribuciones del consejo Regional autorizar los viajes al exterior del Presidente (Gobernador), Vicepresidente (Vicegobernador), Consejeras y consejeros, y de los funcionarios y servidores del gobierno Regional de Junín, que van en representación de su gobierno, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, concordante con la Directiva Regional N° 007-2007-GR/JUNIN/GGR, señala que la autorización de viajes que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución Ejecutiva del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el referido articulado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR conforme a lo previsto en el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, al Mg. Jorge Tapia Avendaño en su condición de Director Regional de Producción del Gobierno Regional Junín, viajar al extranjero para que participe en la Pasantía en las ciudades de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Aldo J. Alarcón
Aldo J. Alarcón
Aldo J. Alarcón
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Concepción y Puerto Mont - Chile, a partir del 21 al 28 de enero de 2017, el mismo que, no ocasionará gastos al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo al Ejecutivo Regional, para que conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, formalice la autorización al MG. Jorge Luis Tapia Avendaño en su condición de Director Regional de Producción, el viaje al extranjero para que participe en la Pasantía en las ciudades de Concepción y Puerto Mont - Chile, a partir del 21 al 28 de enero de 2017, el mismo que no ocasionará gastos al Estado.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Abog. Ena Miguels Bonilla Farez
C.A.J. 2015
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL